



CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA FIFA

NOTA EXPLICATIVA

Nota Explicativa

Os Estatutos da FIFA e respetivos regulamentos de execução complementares constituem, em termos normativos, o equivalente a uma Constituição no âmbito da regulamentação do futebol mundial. Destes diplomas constam as leis basilares do futebol mundial: as regras relativas a competições, transferências, doping, entre outras.

Ao longo do tempo, os Estatutos da FIFA e restantes regulamentos passaram já por várias revisões completas, o que dotou a FIFA de um relevante e abrangente quadro jurídico para o desenvolvimento do seu trabalho enquanto instituição responsável pela gestão das associações de futebol, futebol de praia e futsal.

Este Código Deontológico da FIFA foi aprovado pelo Congresso da FIFA, decorrido em Budapeste, a 25 de maio de 2012, tendo entrado em vigor a 25 de julho de 2012.

O Código Deontológico estabelece o normativo de valores e princípios fundamentais a respeitar pelos intervenientes no universo do futebol: Associações, Membros de Clubes, Jogadores, Oficiais do Jogo (Árbitro, Assistentes, 4.º Árbitro, Comissário de Jogo, Inspetor dos Árbitros, Responsável pela Segurança), Agentes Organizadores dos Associações, Membros de Clubes, Jogadores, Oficiais do Jogo (Árbitro, Assistentes, 4.º Árbitro, Comissário de Jogo, Inspetor dos Árbitros, Responsável pela Segurança), Agentes Organizadores dos Jogos, Agentes Autorizados dos Jogadores, Funcionários da FIFA.

Senhor Agente Desportivo, conheça os valores e princípios fundamentais da FIFA, consulte o serviço especializado da Dantas Rodrigues & Associados, (DR&A)

Artículo 1. Objeto

El Código Deontológico de la FIFA define los valores y los principios fundamentales que inspiran la actitud en el seno de la FIFA, así como sus relaciones públicas. El respeto a los principios establecidos en el Código Deontológico son esenciales para el éxito de la FIFA y la consecución de sus objetivos, como son proteger y mejorar constantemente el fútbol y promoverlo en vista de sus valores universales que fomentan la unión, la cultura, la educación y la humanidad, sobre todo a través de programas de desarrollo y para jóvenes, así como evitar los métodos o las prácticas que puedan poner en peligro la integridad de los partidos o los torneos o dar alas a los abusos en el fútbol.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

El presente código es de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la familia de la FIFA, formada por:

- Oficiales: se consideran oficiales los miembros de directivas y comisiones, los árbitros o árbitros asistentes, los directores técnicos, los entrenadores y cualquier persona responsable de asuntos técnicos, médicos y administrativos en la FIFA, las confederaciones, las asociaciones, las ligas y los clubes;
- Empleados de la FIFA;
- Jugadores;
- Asociaciones, miembros de las asociaciones, oficiales de partido, agentes de partido y de jugadores, tal y como están definidos en los Estatutos de la FIFA.

Artículo 3. Once principios fundamentales que inspiran la actitud de la familia de la FIFA

Como miembros de la familia de la FIFA, debemos acatar en todo momento los siguientes principios:

3.1 Integridad y comportamiento éticos

Actuamos siempre de forma ética y con la máxima integridad teniendo presente que una buena reputación en este sentido es esencial para la FIFA y sus objetivos.

3.2 Respeto y dignidad

Tratamos a todas las personas con respeto y protegemos la dignidad, la privacidad y los derechos de todo ser humano.

3.3 Tolerancia cero a la discriminación y al acoso

Estamos comprometidos con la diversidad cultural. No se tolerará discriminación alguna por razón de raza, etnia, origen, color de la piel, nacionalidad, religión, edad, sexo, idioma, apariencia física, orientación sexual, opinión o participación política, ni forma alguna de acoso verbal o físico.

3.4 Juego limpio

Creemos en la importancia de la deportividad, que debe guiar todas nuestras actuaciones y decisiones.

3.5 Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos

Cumplimos con toda la legislación vigente y observamos las normas y reglamentos internos, incluidos aquellos que velan por los intereses de las partes implicadas.

3.6 Evitar los conflictos de intereses

Actuamos siempre defendiendo los intereses de la FIFA y sus objetivos. Todos los miembros de la familia de la FIFA tienen la responsabilidad de evitar los conflictos de intereses.

3.7 Transparencia y cumplimiento

Nos esforzamos por mantener la transparencia y cumplir con las obligaciones mediante los controles internos necesarios.

3.8 Responsabilidad social y medioambiental

Nos tomamos en serio nuestro compromiso con la sociedad y el medio ambiente. Queremos contribuir al progreso social a través del fútbol y aspiramos a minimizar en todas nuestras actividades las consecuencias perjudiciales para el medio ambiente y a promover la sostenibilidad en todo aquello que esté en nuestras manos.

3.9 Lucha contra las drogas y el dopaje

Queremos desempeñar un papel pionero en la lucha contra las drogas y el dopaje en el deporte. Nos oponemos frontalmente al consumo de drogas y a los métodos de dopaje.

3.10 Tolerancia cero a los sobornos y a la corrupción

Rechazamos y condenamos toda forma de soborno y corrupción.

3.11 Prohibidas las apuestas y las manipulaciones

No participamos en apuestas relacionadas con el fútbol ni toleramos forma alguna de manipulación o influencia indebida en el resultado de los partidos.

Artículo 4. Entrada en vigor

El presente Código Deontológico fue aprobado el 25 de mayo de 2012 en el Congreso de Budapest y entra en vigor el 25 de julio de 2012.

Budapest, 25 de mayo de 2012

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA
Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke